



FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA

PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Versión

3

Fecha

30/11/2022

Código

EI-F-14

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO

CLASE DE AUDITORÍA: INTERNA DE GESTIÓN X ESPECIAL

**PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALIA**

(PROCESOS MISIONALES Y DE APOYO)

NÚMERO DE EXPEDIENTE SGD: 166/2023/EV

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO:

DIEGO ESTEBAN ORTIZ DELGADO

AUDITOR(ES):

POLIANA MAYA LLANO

MODALIDAD DE LA AUDITORÍA:

VIRTUAL PLATAFORMA TEAMS

FECHA DEL INFORME:

31 DE AGOSTO DE 2023



FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA
PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Versión	3
Fecha	30/11/2022
Código	EI-F-14

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

1.	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.....	3
	1.1OBJETIVO GENERAL	3
	1.2OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
2.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	3
3.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	3
4.	CONCLUSIONES.....	6



FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA

PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Versión

3

Fecha

30/11/2022

Código

EI-F-14

1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

1.1 Objetivo General

- Realizar una valoración ecuánime a los procesos misionales y de apoyo efectuados por la Procuraduría Regional de Instrucción de San Andrés, Providencia y Santa Catalina durante la vigencia del 01 de enero del 2022 al 31 de mayo del 2023, con el fin de determinar el desempeño, efectividad y grado de cumplimiento de los objetivos institucionales.

1.2 Objetivos Específicos

- Evaluar la gestión realizada por la Procuraduría Regional de Instrucción de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, durante las vigencias 2022 y 2023 (a 31 de mayo), mediante la revisión virtual de soportes documentales e información suministrada por la dependencia auditada y el análisis de los registros en los Sistemas de Información SIM y STRATEGOS ADVANCED, en lo relacionado a los procesos misionales y de apoyo a la gestión.
- Realizar un análisis de la administración de riesgos, verificación de la gestión y resultados de los procesos misionales.
- Determinar la efectividad y calidad de los controles que se aplican en desarrollo de los procesos, que permiten mitigar la materialización de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital.


2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Con la auditoria de gestión se busca establecer el cumplimiento, efectividad, identificación de riesgos y oportunidades de mejora en las actividades programadas dentro del Plan de Acción de la dependencia, en concordancia con las funciones asignadas por la Entidad, mediante la implementación de los componentes establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno:

- Ambiente de control
- Evaluación del riesgo
- Actividades de control
- Información y comunicación
- Actividades de monitoreo

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Artículos 209 y 269 de la Constitución Política de 1991

	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	3
		Fecha	30/11/2022
		Código	EI-F-14

- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 «*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones*».
- Las funciones señaladas en los numerales 3 y 4 del artículo 13 del Decreto Ley 262 del 2000.
- El Modelo Estándar de Control Interno MECI, adoptado por la entidad mediante Resolución No. 861 del 10 de septiembre de 2019.
- Ley N° 1474 del 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 2641 de 2012 «Por medio del cual se reglamentan los arts. 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011».
- Mapa de riesgos de los procesos institucionales
- Circular N° 006 del 21 de octubre del 2020 “Recolección y caracterización de información estadística misional – SIM
- Circular N° 022 del 10 de junio del 2021 “Registro de información en el sistema de información SIM y STRATEGOS”.
- Ley N° 1712 del 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”
- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la PGN 2023
- Procedimiento de Auditoría Interna de Gestión
- Plan Operativo Anual 2023 de la Oficina de Control Interno.
- Mapa de Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital de la PGN vigencia 2023.
- Tabla de Retención Documental Procuraduría Regional.
- Resolución 452 del 2 de diciembre de 2002 «Por medio de la cual se adopta la Carta de Valores y Principios Éticos de la Procuraduría General de la Nación».
- Resolución 444 de 2020 «Por medio de la cual se adopta el Código de Integridad de los Servidores de la Procuraduría General de la Nación».
- Resolución 361 del 7 de diciembre de 2006 «Por de medio de la cual se establece un Sistema de Gestión de Control y Calidad Documental para la Procuraduría General de la Nación».
- Resolución No. 000040 del 10 de febrero de 2017 «Por medio de la cual se adopta el sistema de Información de Gestión Documental Electrónico y de Archivo – SIGDEA en la Procuraduría General de la Nación y se dictan otras disposiciones».
- Resolución 295 del 20 de octubre de 2021 «Por medio de la cual se organiza y regula integralmente el funcionamiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) y de las iniciativas formuladas por las dependencias de la Procuraduría General de la Nación que lo desarrollan”
- Resolución No. 132 de 2014 «Por medio de la cual se establece un nuevo enfoque, principios y lineamientos para el ejercicio de la función preventiva a cargo de la PGN, se modifica y fortalece el Sistema Integral de Prevención y se dictan otras



FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA

PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Versión

3

Fecha


30/11/2022

Código

EI-F-14

disposiciones».

- Resolución No. 055 de 2015 «Por medio de la cual se adiciona la Resolución No. 132 de 2014, en tanto se crean los distintos tipos de actuación en el marco de los escenarios señalados en el modelo de la Gestión Preventiva de la PGN».
- Guía Preventiva (normatividad, procedimientos)
- Ley 734 de 2002 «Por la cual se expide el Código Disciplinario Único».
- Ley 1952 de 2019 «Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario».
- Resolución No. 802 del 14/08/2019 «Por medio de la cual se actualiza la Guía del Proceso Disciplinario para la Procuraduría General de la Nación».
- Ley 2094 de 2021 «Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones»
- Directiva 06 de 1997 de la PGN «Criterios para compulsar copias en caso de prescripción, moras y omisiones procesales».
- Nueva Guía del Proceso Disciplinario.
- Circular 011 de 10 de junio de 2021 «REGISTRO DE INFORMACIÓN EN SIM Y ESTRATEGOS».
- Resolución 207 de 2021 «Por medio de la cual se delegan y distribuyen transitoriamente funciones en la Procuraduría General de la Nación, para garantizar la separación de la instrucción y el juzgamiento, la doble instancia y la doble conformidad en las actuaciones disciplinarias»
- Circular 015 de 8 de julio de 2021 «Medidas Internas para garantizar las Atribuciones jurisdiccionales y el principio acusatorio en todas las actuaciones disciplinaria».
- Memorando No 5 de 21 de julio de 2021 «Lineamientos para efectuar la distribución y reparto de Expedientes en el Sistema de Información Misional SIM-SIM, de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones 217 y 219 de 2021»
- Resolución 217 de 2021 «Por medio de la cual se identifican y delegan funciones de la Procuraduría General de la Nación a las Procuradurías Delegadas y a las Salas Disciplinarias para la instrucción y juzgamiento disciplinario».
- Resolución 219 de 2021 «Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 207 de 2021»
- Resolución 224 de 23 de julio de 2021 «Por medio de la cual se delegan y distribuyen funciones para separar la instrucción y el juzgamiento en los procesos de control interno disciplinario de la entidad».
- Circular 06 del 21 de octubre de 2020 (Deroga la Circular 012 de 2018, da alcance a la Resolución No. 084 de 2012) «RECOLECCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA MISIONAL – SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL SIM».
- Memorando No. 010 de 20 de octubre de 2021 «Lineamientos para la gestión de la documentación de la Procuraduría General de la Nación».

	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	3
		Fecha	30/11/2022
		Código	EI-F-14

4. CONCLUSIONES

Como resultado de la auditoría se identificaron once (11) hallazgos, que se detallan a continuación:

- **HALLAZGOS**

Hallazgo No.1. Cumplimiento Plan de Descongestión a junio de 2023. El Plan de descongestión permitió hacer más efectiva la gestión de la dependencia respecto a los procesos que estaban en un inminente riesgo de prescripción y de caducidad, todos los asuntos han venido siendo estudiados, tramitados y de ser considerado se remiten por razones de competencia, dando cumplimiento a las directivas. Sin embargo, quedan pendientes de evaluar y decidir a la Procuraduría Regional de Instrucción de San Andrés revisar dos (2) procesos disciplinarios, con número de radicado **D-2019-1294566** y **D2018-4473296**.


Hallazgo No.2. Quejas y expedientes disciplinarios asignados en SIM a personas que no laboran en la PGN. Los radicados **E-2020-482233**, **E-2020-547429**, **E-2020-660052**, **E-2019-683556** se encuentran registrados a cargo de dos (2) exfuncionarias de la Procuraduría Regional de Instrucción San Andrés, Providencia y Santa Catalina, tres (3) aparecen en estudio preliminar desde el año 2020, y un proceso en indagación preliminar.

Hallazgo N.3. Se evidenció de conformidad con el SIM y los funcionarios de la dependencia, que en la Procuraduría Regional de Instrucción de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, hay 18 quejas en estudio, pendientes de evaluar al momento de la auditoría (**Cuadro No. 5 del Informe Definitivo de Auditoría**)

Hallazgo No. 4. Del total de quejas y expedientes disciplinarios revisados en la Procuraduría Regional de Instrucción de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, cincuenta y nueve (59) que corresponden al 50%, ya tienen materializado el riesgo de vencimiento de términos y mora en la actuación. (**Cuadro No. 6 del Informe Definitivo de Auditoría**)

Hallazgo No. 5. Los asuntos preventivos con radicado No **E-2022-693234/P-2023-2702125**, **P-2023-2773035**, **P-2023-2773231**, **P-2023-2773275**, **P-2023-2774325**, **P-2023-2848132**, **P-2023-2961774**, **P-2023-3013230**, **P-2023-3013242**, ingresaron en octubre de 2022 y otros, en los primeros meses de 2023 y a la fecha de auditoría se encuentran en estudio preliminar, los cuales tienen los términos vencidos de conformidad con la Resolución No. 055 del 6/02/201515, los procedimientos internos para los asuntos abreviados (CÓDIGO: PRO-PRE-00-006)16 y asuntos ordinarios (CÓDIGO: PRO-PRE-00-005).

El radicado **E-2022-693234/P-2023-2702125**, llegó a la Procuraduría Regional de Instrucción

	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	3
		Fecha	30/11/2022
		Código	EI-F-14

de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en octubre de 2022, se han efectuado dentro del mismo varias solicitudes (23 de febrero, 27 de abril, 6 de junio de 2023), pero no se ha resuelto y en el SIM aparece registrado en etapa de estudio preliminar.

Hallazgo No. 6. El inventario físico de los asuntos preventivos no coincide con los registros del SIM y los consolidados de los reportes del Sistema Strategos de la Procuraduría Regional de Instrucción de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. **(Cuadro No. 7 del Informe Definitivo de Auditoria)**

Hallazgo No. 7. No se definió actividad y productos para la iniciativa estratégica No 4 “Implementación del nuevo código disciplinario y las modificaciones normativas recientes” del objetivo estratégico del PAI 2023 de la Procuraduría Regional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ni se observa en el Sistema Strategos registros ni porcentajes de cumplimiento a junio de 2023, quedando pendiente el registro y el desarrollo de este proyecto que puede afectar el cumplimiento del 100% del Plan, terminada la vigencia.

Hallazgo No. 8. De conformidad con la Resolución 295 del 20 de octubre de 2021, de las RAE se debe hacer un acta que deberá registrarse en el Sistema Strategos, de manera oportuna en él. Se entiende como oportuna, en los próximos días de realizada la reunión o en los primeros diez (10) días del mes siguiente.

En la auditoria se evidenció que el acta RAE del 8 de agosto de 2022, entregada por la Procuraduría auditada no está firmada y no está registrada en el Sistema Strategos.

Las RAE, son una manera de hacer control que analiza el comportamiento de los indicadores del PEI, así como el grado de avance de las iniciativas estratégicas en ejecución y la materialización de los riesgos en los procesos misionales y de apoyo, así como la gestión de la dependencia.

Hallazgo No.9. Se evidenció que la lista de trabajo del SIGDEA de la Procuraduría Regional de Instrucción de San Andres, Providencia y Santa Catalina no tiene registros de información exacta y actualizada en el Sistema, toda vez que la misma no está depurada, existen 30 radicados (oficios, solicitudes, peticiones y consultas) que se encuentran tramitadas y no han sido archivadas. **(Cuadro No. 10 del Informe Definitivo de Auditoria)**

Hallazgo No.10. Existen inconsistencias entre la información suministrada por el SIM y el inventario físico de los procesos disciplinarios, las etapas procesales se encuentran desactualizadas, no se hace el cargue de la documentación de manera oportuna, o no se hacen los respectivos cierres y archivo de los asuntos.

Hallazgo No.11. Existen documentos desde el año 1989 aproximadamente, que se guardan en un archivo de gestión rodante, los cuales algunos están organizados en cajas, pero no



FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA

PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Versión

3

Fecha

30/11/2022

Código

EI-F-14

cumplen con lo dispuesto por las normas archivísticas, ni con el Formato Único de Inventario Documental-FUID. En la dependencia nunca se ha efectuado eliminación documental.

Poliana Maya Llano
POLIANA MAYA LLANO
Funcionario de Control interno

Vo.Bo.

Diego Esteban Ortiz Delgado
DIEGO ESTEBAN ORTIZ DELGADO
Jefe Oficina de Control Interno